



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA RESOLUCION EXENTA N° 2499 (15.12.2011)
DECRETO EXENTO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA,

0163

16 ENE. 2012

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 180 del GORE del 29 de junio de 2011
2. El convenio suscrito con fecha 13 de Septiembre 2011 entre el Gobierno Regional Región Metropolitana y la I. Municipalidad de La Cisterna.
- 3.- La Resolución Exenta N° 2499 del 15 de Diciembre de 2011, que aprueba el Convenio suscrito el 13 de Septiembre 2011.

TENIENDO PRESENTE:

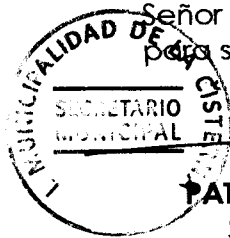
- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.- El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias
- 5.- Delegación de firma.

DECRETO:

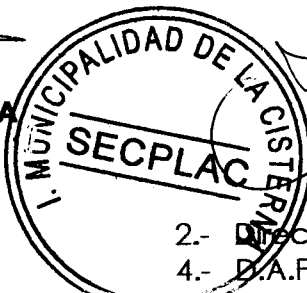
1. **DÉSE POR APROBADO** La Resolución Exenta N° 2499 de fecha 15 de Diciembre de 2011, el cual aprueba el Convenio suscrito entre el **Gobierno Regional Región Metropolitana y la I. Municipalidad de La Cisterna**, para la ejecución del proyecto " **ENCUENTROS COMUNALES DE CULTURA, LA CISTERNA 2011**". el que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.
2. La Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación, procederá a realizar las gestiones pertinentes para la materialización del presente Convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Fdo) Regina Fuenzalida Rey. Secretaria Comunal de Planificación. Por Orden del Señor Alcalde. Patricio Orellana Ferrada. Secretario Municipal. Lo que comunico para su conocimiento y fines.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

RFR/POF/ruj

- | | |
|--|--------------------------|
| 1.- Secretaría Municipal | 2.- Dirección de Control |
| 3.- Dirección Asesoría Jurídica | 4.- D.A.F |
| 5.- Ofic. Comunal de Seguridad Pública | 6.- Contabilidad |
| 7.- Secplac (2) | 8.- Oficina Partes. |